

1 C O P I A : - En la Ciudad de Cuenca, Provincia del
2 Azuay, República del Ecuador, a trece de Mayo de mil novecientos
3 ochenta y tres, ante el Doctor Rubén Feleán Cienfuegos, Notario
4 Público Séptimo Suplente de este Cantón, comparecieron por una
5 parte el Señor Rafael Poma Colarén, casado; y, por otra, el se-
6 ñor Roberto Poma Ottati, soltero, ecuatorianos, mayores de edad,
7 domiciliados en esta Ciudad, capaces ante la Ley para este con-
8 trato, a quienes se exhibió ley 10. Bien instruidos en el obje-
9 to y resultados legales de la presente escritura a cuyo otor-
10 gamiento proceden libre y voluntariamente, expusieron que por
11 sus propios meritos y consideraciones autorizados por la Junta Ge-
12 neral de Socios de la "Fábrica de Resortes Vanderbilt Co. Ltda.",
13 conforme consta del documento que se insertará, celebran el con-
14 trato de transferencia de participaciones, constante de la li-
15 nta que se entregan, la cual es del tenor literal siguiente:
16 Señor Notario : En el Registro de Escrituras Públicas a su car-
17 go, sirvase incorporar una en la que conste la transferencia
18 de participaciones que se detalla en las cláusulas siguientes:
19 FUNDADA : DISCIPLINADA : "Fábrica de Resortes Vanderbilt Co.
20 Ltda." se constituye como sociedad, bajo la denominación de "Van-
21 derbilt S. A.", según escritura otorgada en la Notaría Sépti-
22 ma de este Cantón el veinte y ocho de Mayo de mil novecientos
23 sesenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil bajo el núme-
24 ro ocho el veinte y dos de Junio siguiente. Se transformó
25 en Limitada, adoptando el nombre actual de "Fábrica de Re-
26 sortes Vanderbilt Co. Ltda.", mediante escritura que se otor-
27 gó en la misma Notaría el tres de Septiembre de mil novecientos
28 sesenta y nueve, y se inscribió en el Registro Mercantil bajo el nú-

1. mil noventa y uno, el diez y seis del propio mes. Su capital social

2. es actualmente de cuarenta millones de sucros, dividido en

3. cuatro mil participaciones de diez mil sucros cada una, inte-

4. gramente pagadas, de las cuales un mil ochocientos setenta y

5. dos pertenecen al cedente Rafael Peña Calderón.- SEGUNDA :

6. TRANSFERENCIA : - Habiendo obtenido la autorización de la Junta

7. General de Socios reunida extraordinariamente y con el carácter

8. de universal el cuatro del presente mes de Mayo de mil nove-

9. cientos ochenta y tres, Rafael Peña Calderón transfiere en fa-

10. vor de su hijo, Roberto Peña Otati, doce participaciones de

11. diez mil sucros cada una, incluyendo en tal transferencia, to-

12. dos los derechos y beneficios que, por cualquier título, co-

13. rrespondan o pudieran corresponder a las participaciones ob-

14. jeto de la presente transferencia.- TERCERA : PRECIO : El pre-

15. cio pactado de común acuerdo es de ciento veinte mil sucros,

16. que corresponden al valor nominal de las participaciones que

17. se transfieren; y que el cedente confiesa haber recibido de po-

18. der del cesionario, a su entera satisfacción y sin lugar a re-

19. clamo posterior alguno.- CUARTA : ACEPTACION: Roberto Peña O-

20. tati acepta la transferencia de que trata esta escritura, por

21. ser otorgada a su favor.- Sirvase Usted, Señor Notario, a-

22. gregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa

23. validez de la escritura a otorgarse, en cuyo texto se insertará

24. el del certificado adjunto que prueba el consentimiento unánime

25. del capital social; y cumpla con lo que ordena la Ley, to-

26. mando nota de esta transferencia al margen de la escritura de

27. transacción, que consta en su propio Registro con fecha tres

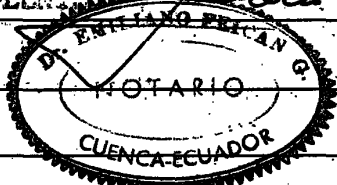
28. de Septiembre de mil novecientos sesenta y nueve y obteniendo

1 do del Señor Registrador Mercantil igual razón al margen de
2 la inscripción número ciento uno de fecha diez y seis de sep-
3 tiembre de mil novecientos sesenta y nueve .- Cuenca, trece
4 de Mayo de mil novecientos ochenta y tres . J. Maldonado A.
5 Dr., Jorge Maldonado Aguilar .Abogado .Matrícula número seten-
6 ta y siete. Hasta aquí la Minuta que se agrega. En los mismos
7 términos, bases y estipulaciones constantes de la Minuta inserta,
8 la cual la aprueban y ratifican en todas sus partes, dejan eleva-
9 do a escritura pública para que surta sus efectos legales la
10 cesión de participaciones en ella detallado . DOCUMENTOS HABI-
11 LITANTES: Rafael Peña Calderón. GERENTE DE " FABRICA DE RE-
12 SORTES VANDERBILT CO. LTDA." CERTIFICA: Que la Junta General de
13 Socios reunida extraordinariamente y con el carácter de univ-
14 ersal el día cuatro de mayo del año en curso, resolvió por unani-
15 midad, autorizar que el suscrito transfiera en favor del señor
16 Roberto Peña Ottati, doce participaciones de diez mil sucres
17 cada una, de las que me corresponden en el capital social de la
18 compañía. Lo dicho consta en el libro de actas de "Fábrica de
19 Resortes Valderbilt Co.Ltda." , al que me remito en caso nece-
20 sario .- Cuenca, trece de Mayo de mil novecientos ochenta y tres.
21 El documento transcrito se agrega. Esta escritura se halla exa-
22 ta de pago de todo impuesto de acuerdo con la Ley . Leído este
23 instrumento, íntegramente a los contratantes, por mí el Notario,
24 se ratificaron en su contenido y firmaron conmigo, en unidad de
25 acto: Doy fé. (L. mado) Rafael Peña C.,-C.C. 0100030772-7.-C.T.
26 05594.-Roberto Peña O.,-C.C. 010107929-1.-C.T. 135163.-El Notario
27 Suplente Rubén Feicán C.-
28

Se o-

tergo ante mí en fe de ello, confiero esta que es la tercera
sellada y firmada en el mismo día de su celebración.

EL NOTARIO SUPLENTE:



Doy fe: Que en esta fecha anote al margen de la Matriz que
contiene la escritura de transformación de la Sociedad "Fábrica de
Resortes Vanderbilt, respecto de la transferencia de partici-
paciones operada, mediante la escritura cuya copia antecede.

EL NOTARIO SUPLENTE:



En esta fecha senté razón de esta transferencia de participaciones, al
margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la Compañía
FABRICA DE RESORTES VANDERBILT CO. LTDA., que se encuentra inscrita con
el Nro. 101 del Registro Mercantil y con fecha dieciseis de Septiembre
de mil novecientos sesenta y nueve.- CUENCA, 26 DE MAYO DE 1965.- El Re-
gistrador Mercantil de Cuenca Encargado.-

